



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 22 de febrero de 1980. — Número 23

Página 305

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 7

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 18 de enero del año en curso, me dice lo que sigue:

«Con esta fecha digo al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander lo siguiente: Visto el acuerdo de la Corporación de fecha 1.º de noviembre de 1979 y el Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1, así como los informes procedentes, esta Dirección General ha resuelto visar favorablemente la transformación de una plaza de músico sin titulación, que se encuentra vacante, en otra de profesor de la Banda Municipal titulado, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, con nivel de proporcionalidad 8».

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de la Corporación interesada.

Santander, 14 de febrero de 1980.—El Gobernador civil interino, Vicente Oraá Rodríguez.

373

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 7.—Sobre transformación de plaza de músico sin titulación en otra de profesor titulado, en el Ayuntamiento de Santander 305

Excma. Diputación Provincial

Proyectos redactados por los Servicios Técnicos Provinciales de obras ... 305
Movimiento de acogidos en centros asistenciales 306

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander 308
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander 308

ADMINISTRACION ECONOMICA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña 309
Delegación de Hacienda de Santander 311

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos de: Santander y Liendo 315
Junta Vecinal de Otañes ... 316

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 318

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Medio Cudeyo, Puente Viesgo, Val de San Vicente, Ruente y Ribamontán al Mar, y Junta Vecinal de Renedo de Piélagos 320

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander 320

este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de

Obras de esta Corporación los proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

Mejora y saneamiento en la travesía de Escobedo de Camargo.

Corrección de rasantes en el camino de San Román a Bezana.

Alcantarillado, cuarta fase, en Los Corrales de Buelna.

Mejora de caminos en Polanco. Construcción de un pontón en Coterillo (Saro).

Camino a San Mamés, segunda fase (Polaciones).

Camino de Tudes y Tollo (Vega de Liébana).

Alcantarillado, segunda fase, complementarias y depuradora en Bárcena de Cicero.

Saneamiento en Pesquera.

Camino de Treceño (Valdáliga).

Alcantarillado en Ajo (Bareyo).

Depósito en Maoño, segunda fase (Santa Cruz de Bezana).

Alcantarillado en San Roque (San Roque de Riomiera).

Camino de Cabrojo (Rionansa).

Alumbrado público en Boo y Guarnizo (Astillero).

Abastecimiento de agua Alceda-Ontaneda (Corvera de Toranzo).

Abastecimiento de agua a La Parada (Luena).

Abastecimiento de agua Plan Deva, tercera fase (Val de San Vicente).

Tercera fase del abastecimiento de agua a Arnüero, Meruelo, Bareyo y Noja.

Santander, 18 de febrero de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario habilitado, José Palacio Landazábal,

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de octubre.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Continúan en el Establecimiento				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas			Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS															
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	77	—	—	—	77	—	—	—	—	—	—	77	—	—	77
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	65	—	—	65	—	—	—	—	—	—	—	65	—	65
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	48	—	—	50	—	—	—	—	—	—	2	48	—	50
Jardín de la Infancia.....	31	16	5	2	54	—	—	5	1	6	—	31	17	—	48
GINECOLOGIA															
Casa de Maternidad.....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1
CENTROS CONTRATADOS															
Otros centros.....	4	23	1	—	28	—	—	—	1	1	—	5	22	6	27
Guarderías Infantiles.....	18	15	—	—	33	—	—	1	—	1	—	17	15	—	32
Residencia de la Caridad (Santander).....	6	13	—	—	19	—	—	—	—	—	—	6	13	—	19
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	22	28	—	—	50	—	—	—	—	—	—	22	28	—	50
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	—	3	6	—	9
Residencia de Terán (Cabuerniga).....	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	9	—	9
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3
Residencia de Carrejo.....	6	6	—	—	12	—	—	—	—	—	—	6	6	—	12
Operarias Misioneras.....	—	20	—	—	20	—	—	—	—	—	—	—	20	—	20
Instituto Adoratrices.....	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3

C E N T R O S	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla.....	24	14	54	36	128	2	2	52	32	88	24	16	40	
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
LEPROSIAS.. { Trillo (Guadalajara).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas)...	130	—	11	—	141	—	—	12	—	12	129	—	129	
{ San Juan de Dios (Palencia)....	98	—	—	—	98	—	—	—	—	—	98	—	98	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander) ..	—	349	—	10	359	—	—	—	12	347	—	347	347	
{ Otros sanatorios.....	13	4	—	—	17	—	—	1	—	1	12	4	16	
{ Obra San Martin (Santander)...	48	24	1	4	77	—	—	—	—	—	49	28	77	
{ El Pinar (Teruel).....	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas)...	135	86	3	1	225	—	—	1	—	1	137	87	224	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid)..	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
SUBNORMALES. { Obra San Martin (Santander)...	13	18	—	—	31	—	—	—	—	—	13	18	31	
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid)	9	—	1	—	10	—	—	—	—	—	10	—	10	
SORDOMUDOS.. { Colegio de Vizcaya (Deusto)...	4	2	—	—	6	—	—	2	2	4	2	—	2	
{ La Purisima (Madrid).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
PARALITICOS .. { Obra San Martin (Santander)...	3	3	—	—	6	—	—	—	—	—	3	3	6	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Para general conocimiento se hace público que, con fecha 14 de febrero de 1980, a las doce horas, ha sido depositado en este Institu-

to acta de la reunión celebrada por la Asamblea General del Sindicato Independiente Laboral de Fyesa, de Boo de Guarnizo, en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la citada organización profesional e integrarse todos sus componentes en la Central Sindical U. S. O., siendo los firmantes de dicho acta: don Juan García Naranjo, don Miguel Ángel Díez Jáñez, don Roberto Pozuelo Muñoz, don Joaquín Prada

Barquín, don Pablo Pérez Caballero, don Fidel Fernández Gutiérrez, don Ignacio Rodolfo Rivas Martín, don Miguel Ángel Huidobro Maestro, don Marino Fernández Martínez, don Pedro Montoya Oporto, don José Antonio Rodríguez Díaz.

Santander, 14 de febrero de 1980. — La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 382

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

Relación de multas impuestas en expedientes de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander:

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
«Conservera Laredana, S. L.»	Laredo	50.000	Irregularidades en envasado de anchoas.
José M. ^a de la Concha G.-Barrosa	Renedo de Piélagos	10.000	Venta de pan con falta de peso.
Victoria Díaz López	Villaverde de Pontones	10.000	Idem.
Luis Peña Castanedo	Santander	10.000	Idem.
Natalia Arce Laguillo	Torrelavega	2.000	Falta carteles de precios.
Rafael Ruiz Alba	Torrelavega	5.000	Idem.
Laudes Amavisca Iglesias	Laredo	10.000	Idem.
Antonio Grijuela Tazón	Santander	15.000	Idem.
Francisco Penagos Serrera	Santander	7.000	Idem.
Pedro Reigadas García	Santander	5.000	Idem.
Francisco Serrano Fernández	Santander	5.000	Falta de normalización comercial.
J. Domingo Elizalde Quintana	Santander	5.000	Idem.
«Superservicio Herman, S. L.»	Camargo	5.000	Idem.
José Luis Conde González	Reinosa	15.000	Idem.
María Luisa Gómez García	Laredo	5.000	Idem.
Bernabé Gobantes Arriola	Laredo	20.000	Idem.
América Andrea Cayón	Torrelavega	5.000	Idem.
Antonio Calabria Espinosa	Castro Urdiales	5.000	Idem.
«Rayón Echevarría, S. L.»	Comillas	5.000	Idem.
José María Fernández Aja	Colindres	15.000	Idem.
Felipe del Castillo	El Astillero	10.000	Idem.
Domingo Jaén Sánchez	Santander	40.000	Irregularidades en la prestación de servicios.
«Talleres Martínez»	Maliaño	50.000	Idem.
«Autoservicio Eduardo García»	Santander	25.000	Cobro de precios superiores.
Joaquín Cano Ruiz	Santander	7.000	Idem.
Eugenio Rivas de Miguel	Santander	8.000	Idem.
Guillermo Ruiz Rodríguez	Santander	5.000	Idem.
Valentín Escandón Corao	Santander	7.000	Idem.
Cipriano Briz Llorente	Santander	5.000	Idem.
Eduardo García González	Santander	20.000	Idem.
Vda. de Eulogio Sánchez	Santander	15.000	Idem.
«Hijos de Fermín Diestro»	Santander	10.000	Idem.
«Pescados Suances, S. A.»	Santander	25.000	Idem.
«A. G. E. Bodegas Unidas, S. A.»	Torrelavega	50.000	Idem.
Higinio García Allende	Torrelavega	50.000	Idem.
Francisco Ramón Ruiz	Torrelavega	15.000	Idem.
Genaro Inguanzo Ruiz	Torrelavega	5.000	Idem.
José Díaz Díaz	Torrelavega	10.000	Idem.
Francisco Llama Herboso	Laredo	20.000	Idem.
Cristina Remolino López	Laredo	10.000	Idem.

Nombre y apellidos	Localidad	Cuantía	Motivos
José María Zuazo Salviejo	Laredo	25.000	Cobro de precios superiores
Lucas Uriarte Frías	El Astillero	50.000	Idem.
José Cuartas Aguado	Boo de Guarnizo	5.000	Idem.
Benjamín del Campo Rucabado	Adal-Treto	7.000	Idem.
Esther Rivas Cano	Solares	8.000	Idem.
José Susinos Ruiz	Colindres	15.000	Idem.
Felisa Vega Blanco	Los Corrales	10.000	Idem.
Luis Gómez Valle	Renedo de Piélagos	8.000	Idem.
José Luis Heras Martín	Potes	3.000	Idem.
Margarita Quirós Ruiz	Santoña	10.000	Idem.
Lucía García Martínez	Santoña	5.000	Idem.
Felisa Jorrín Gutiérrez	Reinosa	5.000	Idem.
Julián Fernández Salas	Reinosa	25.000	Idem.

Santander, 13 de febrero de 1980.—Por la Jefatura Provincial de Comercio Interior (ilegible). 346

ADMINISTRACION ECONOMICA

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA DE SANTOÑA

Edicto

Don Tomás Llorado Cantolla, recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santoña,

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos que se citan, se les requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios oficiales de la Alcaldía de esta capitalidad de zona, comparezcan, por sí o por representante, ante esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalen domicilio; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca; efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 al 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al propio tiempo, se les requiere al pago de los débitos apremiados, con el recargo correspondiente del 20 por 100 del citado Reglamento General de Recaudación.

Deudores

Santiago Abascal Hermosa; Seguridad Social Agraria; débito, 2.615 pesetas.

Severino Alonso Abascal; concepto, urbana; débito, 288 pesetas.

Paulino Cobo Samperio; concepto, rústica y Seguridad Social; débito, 6.542 pesetas.

María Jesús Peral; concepto, urbana; débito, 999 pesetas.

María Carmen Terán Ocejia; concepto, urbana; débito, 705 pesetas.

Segundo Gómez Pérez; concepto, licencia fiscal; débito, 4.589 pesetas.

Jorge Pedro Pérez; concepto, licencia fiscal; débito, 525 pesetas.

Asunción Micaela Barrio; concepto, urbana; débito, 1.302 pesetas.

Angel Canales Lombera; concepto, urbana; débito, 499 pesetas.

J. Fernández Gutiérrez y otros; concepto, urbana; débito, 5.124 pesetas.

D. Fernández Torre y otros; concepto, urbana; débito, 1.948 pesetas.

Delfina Hernando Fuente; concepto, urbana; débito, 77 pesetas.

Manuel Gómez Peña; concepto, urbana; débito, 280 pesetas.

José Gutiérrez Fernández; concepto, urbana; débito, 631 pesetas.

Esperanza Larrea Gómez; concepto, urbana; débito, 3.231 pesetas.

Juan Leiba Maza; concepto, urbana; débito, 420 pesetas.

Angela Martínez Helguera; con-

cepto, S. Social; débito 1.892 pesetas.

Vidal Martínez Ocejia; concepto, urbana; débito, 18 pesetas.

M. Isabel Martínez Serna; concepto, urbana; débito, 5.233 pesetas.

Maximina Mazpule Palacios; concepto, urbana; débito, 318 pesetas.

Pablo Murga González; concepto, urbana; débito, 7.013 pesetas.

Luisa Ortiz García; concepto, urbana; débito, 429 pesetas.

Antonio Pico Gil; concepto, urbana; débito, 1.143 pesetas.

Salvador Pérez Gómez; concepto, urbana; débito, 347 pesetas.

José Luis Rabre González; concepto, urbana; débito, 56 pesetas.

Pablo de los Ríos González; concepto, urbana; débito, 1.871 pesetas.

Casildo Ruiz Saldamando; concepto, urbana; débito, 348 pesetas.

Fernando Sainz Abascal; concepto, urbana; débito, 604 pesetas.

Amado Sainz Garzón; concepto, urbana; débito, 87 pesetas.

Jesús Santamaría; concepto, urbana; débito, 1.142 pesetas.

Eulalia Santisteban Uriarte; concepto, urbana; débito, 536 pesetas.

Manuel Torre Montova; concepto, urbana; débito, 2.807 pesetas.

Eduardo Urgoiti Iturriago; concepto, canon minas; débito, 4.416 pesetas.

Lorenzo Abascal Martínez; concepto, S. Social; débito, 1.947 pesetas.

Hr. de Sinfor. Campa Gómez y dos; concepto, S. Social; débito, 1.280 pesetas.

Aurelio Cano Cieza; concepto, S. Social; débito, 1.224 pesetas.

M. Dolores Cornejo Zorrilla; concepto, rústica, S. Social y urbana; débito, 13.716 pesetas.

María García Diego y otra; concepto, urbana; débito, 666 pesetas.

Félix Gómez Lobo; concepto, urbana; débito, 77 pesetas.

Agapito Hazas Lavín; concepto, urbana; débito, 765 pesetas.

Agapito López Ruiz; concepto, urbana; débito, 6.141 pesetas.

Trinidad Pérez Crespo; concepto, rústica y S. Social; débito, 19.290 pesetas.

Hipólito Pérez Setián; concepto, rústica y S. Social; débito, 23.899 pesetas.

Antonina Setián Arredondo; concepto, rústica y S. Social; débito, 17.438 pesetas.

Francisco Setián Barquín; concepto, urbana; débito, 531 pesetas.

María Ugarte Porres; concepto, Urbana; débito, 1.223 pesetas.

María Zorrilla Hoyo; concepto, rústica y S. Social; débito, 11.101 pesetas.

Ismael Abascal; concepto, rústica y S. Social; débito, 18.667 pesetas.

Daniel Abascal Gómez; concepto, rústica y S. Social; débito, 7.701 pesetas.

Eloísa García Peña; concepto, urbana; débito, 1.556 pesetas.

Hr. Dolores León Pérez; concepto, rústica y S. Social; débito, 18.192 pesetas.

Santiago Lavín Madrazo; concepto, rústica y S. Social; débito, 17.294 pesetas.

Luisa Pardo González; concepto, urbana; débito, 1.088 pesetas.

Indalecio Pérez Pérez; concepto, rústica y S. Social; débito, 48.576 pesetas.

Manuel Santacecilia Cano; concepto, licencia fiscal; débito, pesetas 1.155.

Dolores Sañudo Pérez; concepto, rústica y S. Social; débito, 19.544 pesetas.

María Argos Gómez; rústica, años 1978-79, y S. Social; débito, 9.362 pesetas.

María López García; urbana y

S. Social, años 1977-78-79; débito, 20.997 pesetas.

Antonio Rodríguez Ruiz; urbana, años 1976-77-78-79; débito, 1.518 pesetas.

Juan Antonio Sánchez Argos; rústica y S. Social, años 1978-79; débito, 15.832 pesetas.

Olegaria Gutiérrez Fonfría; rústica y S. Social; año 1979; débito, 11.505 pesetas.

Antonia Lastra Fonfría; rústica y S. Social, años 77-78-79; débito, 14.820 pesetas.

Carmen Ortiz Ortiz; rústica y S. Social, años 76-77-78-79; débito, 6.361 pesetas.

Gregorio Pumarejo Mier; rústica y S. Social, años 77-78-79; débito, 16.899 pesetas.

Valentín Portilla Cabarga; licencia fiscal, primer semestre 1979; débito, 305 pesetas; Beranga.

Pura Ramayo; V. capítulo III, año 1978; débito, 75 pesetas.

Rufino Rodríguez Arenas; trabajo personal, año 1977; débito, 38.627 pesetas.

Miguel Aramburuzabala Gutiérrez; R. T. personal, año 1979; débito, 504 pesetas.

Juan Catarineu de la Aldea; R. T. personal, año 1979; débito, 644 pesetas.

Comercial Pesquera Santoña; L. fiscal, primer semestre 1979; débito, 2.438 pesetas.

Confecciones La Flor, S. L.; sociedades, año 1977; débito, pesetas 75.416.

Cooperativa Fabricantes Conservas; sociedades, año 1977; débito, 500 pesetas.

Mariano Jiménez Vizarraga; L. fiscal, primer semestre, año 1978; débito, 315 pesetas.

Eduardo López Madrazo; L. fiscal, primer semestre 1978; débito, 699 pesetas.

José María Otamendi Oteiza; R. T. personal, año 1979; débito, 644 pesetas.

José Luis Sáez de la Calle; R. T. personal, año 1979; débito, 644 pesetas.

Ramón Sánchez Caller; L. fiscal, primer semestre 1978; débito, 315 pesetas.

Begoña Urruela Lafuente; R. T. personal, año 1979; débito, 450 pesetas.

Recaredo Cobo San Román; L. fiscal, año 1979, y V. capítulo III; débito, 8.005 pesetas.

Marcelino Madrazo Madrazo; rústica y S. Social, años 1977-78-79; débito, 32.168 pesetas.

Vicente Rojo Blanco; R. personas físicas, año 1978; débito, 23.345 pesetas.

F. Setián Madrazo; urbana, años 1975-76-77-78-79; débito, 1.528 pesetas.

Leonardo Setián Novales; cuota beneficios; débitos, 5.633 pesetas.

María José Fernández Fernández; impuestos extinguidos; débitos, 5.000 pesetas.

Manuel Legarreta S.; canon minas; débitos, 67 pesetas.

Eulogio Salcines Riva; canon minas; débito, 105 pesetas.

Manuel Lagarreta S.; canon minas; débito, 21 pesetas.

José R. Gutiérrez Sarabia; trabajo personal; débitos, 5.913 pesetas.

María Asunción Sánchez García; renta personas físicas; débito, 1.653 pesetas.

José Ramón Varela Fernández; tráfico de empresas; débito, 104 pesetas.

Juan Bayloy David; canon minas; débitos, 2.180 pesetas.

Juan Bayloy David; canon minas; débitos, 545 pesetas.

Juan Bayloy David; canon minas; débitos, 3.815 pesetas.

Juan Bayloy David; canon minas; débitos, 1.090 pesetas.

Juan Bayloy David; canon minas; débitos, 545 pesetas.

Pedro Hoz Bárcena; canon minas; débitos, 1.090 pesetas.

Pedro Hoz Bárcena; canon minas; débitos, 1.090 pesetas.

Eulogio Salcines Riva; canon minas; débito, 1.090 pesetas.

Eulogio Salcines Riva; canon minas; débito, 1.090 pesetas.

Torrontegui F. y otros; canon minas; débitos, 545 pesetas.

Fernando García Hermosilla; varios, capítulo III; débitos, 25.000 pesetas.

Angeles Bezanilla Diego; cuota beneficios; débitos, 69.800 pesetas.

José Gómez Prado; licencia fiscal; débitos, 2.601 pesetas.

Joaquín Capo Lavín; tráfico de empresas; débitos, 1.000 pesetas.

Antonio Celorio Rodríguez; tráfico de empresas; débitos, 3.780 pesetas.

Antonio Cortés Soler; tráfico de empresas; débitos, 1.300 pesetas.

Pedro Echevarría San Emeterio; tráfico de empresas; débitos, pesetas 30.806.

Juan R. Echevarría Uriarte; beneficios; débitos, 2.870 pesetas.

Eduardo Edilla Vega; tráfico de empresas; débitos, 500 pesetas.

Fidel Fernández Martínez; capítulo III; débitos, 20.000 pesetas.

José I. Fernández Pinedo Ochoa; beneficios; débitos, 13.825 pesetas.

Fernández Salas Lavín; tráfico de empresas; débitos, 1.000 pesetas.

Cándido González Márquez; licencia fiscal; débitos, 5.859 pesetas.

José González Moreno; trabajo personal; débitos, 3.000 pesetas.

Juan Gurtubay Salaguren; beneficios; débitos, 18.980 pesetas.

José Gutiérrez Sierra; transmisiones; débitos, 3.055 pesetas.

José Incera Salas; beneficios; débitos, 4.916 pesetas.

Gregorio López Sánchez; beneficios; débitos, 9.310 pesetas.

Gustavo Marsa Cantero; beneficios; débitos, 5.450 pesetas.

María Montaña López; impuestos extinguidos; débitos, 1.000 pesetas.

Juan Bautista Mota Méndez; tráfico de empresas; débitos, 400 pesetas.

Máximo Padreiras Negreiro; beneficios; débitos, 16.950 pesetas.

José Pereda Ortuondo; tráfico de empresas; débitos, 3.000 pesetas.

José R. Ríos Alonso; capítulo III; débitos, 4.000 pesetas.

Heraclio Vega Martín; beneficios; débitos, 2.000 pesetas.

Gregorio Torre Montoya; licencia fiscal; débitos, 3.313 pesetas.

Daniel Trueba Cubillas; beneficios; débitos, 13.536 pesetas.

Santoña, 13 de febrero de 1980.
El recaudador (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la existencia de liquidaciones a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto Industrial — Cuota de Beneficios — Evaluación Global — Liquidaciones definitivas

Número Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
3-620/A	1974	Isabel Cruz Berdeja	Santander; Vargas, 9	7.367,—
3-620/A	1974	Laureano García Barón	Camargo; Maliaño	11.489,—
3-620/A	1974	Ramiro Olazábal Sánchez	Santander; Plaza del Cuadro, 3	21.730,—
3-620/A	1974	Sergio Pozo Martínez	Santander; San Simón, 20	17.489,—
3-620/A	1974	José L. Roldán Diego	Santander; Carmen, 1	15.489,—
3-620/B	1974	José Cadaya Lahoz	Santander; Vargas, 69	727,—
3-620/B	1974	José Canales López Lucir	Pielagos; Liencres	9.460,—
3-620/B	1974	José López Mantecón	Torrelavega; J. Ceballos, 2	355,—
3-620/B	1974	Fabián Lorenzo Torre	Camargo; Muriedas	4.523,—
3-620/B	1974	Ignacio Rueda Rugama	Santoña; Alfonso XII	12.120,—
3-620/B	1974	Isidoro Valdés Campos	Pielagos; Parbayón	8.275,—
15-66	1975	Bonifacio Pérez Herrera	Torrelavega; J. Urbina, 2	9.954,—
1-90	1976	M. ^a Inmaculada Vivar Ricondo	Santander; C. Universid., B-23	6.525,—
1-682	1976	Pablo Maza Madrazo Pereda	Santander; R. y Cajal, 47	9.236,—
6-20	1976	Aurelio Gómez Bengochea	Santander; Cisneros, 81	24.556,—
6-20	1976	Ladislao González Hontañón	Noja	14.126,—
6-60	1976	Alfonso Lamadrid García	Cabezón de la Sal	1.361,—
6-60	1976	Angel Mantecón López	Santander; G. ^o Canteras, 3	3.552,—
8-60	1976	Jesús Martín Anguiano	Santander; Canalejas, 93	184.413,—
8-60	1976	Benjamín Velasco González	Santander; General Dávila, 70	338.820,—
11-65	1976	Guadalupe Martínez Margarita	Santander; Vía Cornelia, 5	6.836,—
11-65	1976	M. Magdalena S. Bejerano	Santander; C. Universid. BL-2	7.836,—
12-80-1-2	1976	José L. Santibáñez Vallés	Santoña; Berria	59.342,—
12-85/A	1976	Juan José Abascal Montes	Santander; Joaquín Costa, 25	77.648,—
12-85/A	1976	Antonio Bezanilla Puente	Santander; San Pedro, 3	30.836,—
12-85/A	1976	Angel Bragado López	Santander; C. Alonso Vega, 17	19.836,—
12-85/A	1976	Nicolás Briz Cotera	Santander; Castilla, 79	19.836,—
12-85/A	1976	José Cabrero Martínez	Santander; Santa Lucía, 20	15.836,—
12-85/A	1976	Leonardo Cagigal Díaz	Santander; Rualasal, 3	39.280,—

Número Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
12-85/A	1976	M. Angeles Córdava Gutiérrez	Santander; General Dávila, 250	13.836,—
12-85/A	1976	Francisco Javier Cuervo Mier	Santander; Vía Cornelia, 29	15.768,—
12-85/A	1976	M. Asunción Díez García	Santander; General Dávila, 52	23.836,—
12-85/A	1976	Diego Fernández Aja	Santander; San Pedro, 4	15.838,—
12-85/A	1976	Domingo Fernández García	Santander; M. Luarca, 11	19.836,—
12-85/A	1976	José Antonio González Balbás	Santander; Col. Santa Teresa, 6	12.996,—
12-85/A	1976	Bernardo González Llano	Santander; G. Dávila, 28-A	19.552,—
12-85/A	1976	Aurelio Gutiérrez Diego	Santander; Lope de Vega, 23	41.836,—
12-85/A	1976	José Luis Herrero Peña	Santander; Atalaya, 33	23.826,—
12-85/A	1976	M. Paz Marcos Manzano	Santander; H. San Simón, 20	9.776,—
12-85/A	1976	Carmen Maurica Mora	Santander; San Celedonio, 23	3.552,—
12-85/A	1976	Angel Montes López	Santander; Monte, 67	4.776,—
12-85/A	1976	Francisco Palacios Valdés	Santander; C. del Hospital, 4	24.480,—
12-85/A	1976	Aurelia Pereda Martínez	Santander; Vía Cornelia, 11	25.826,—
12-85/A	1976	Rafael Pinilla Alonso	Santander; División Azul, 6	9.918,—
12-85/A	1976	Loreto Pradillo Rey	Santander; García Morato, 1	48.480,—
12-85/A	1976	José L. Quevedo Taladrid	Santander; Prol. Floranes, 53	19.836,—
12-85/A	1976	Joaquín Rodríguez Marín	Santander; Monte, 67	10.276,—
12-85/A	1976	José Ruiz Vázquez	Santander; Gral. Dávila, 232	26.480,—
12-85/A	1976	Fortunato V. Salceda González	Santander; Fernández Isla, 11	7.918,—
12-85/A	1976	Antonia Sierra Santoña	Santander; Cisneros, 52	17.836,—
12-85/A	1976	Ruth Toledo Rodríguez	Santander; C. Universid., Bl.-7	19.836,—
12-85/A	1976	M. ^a Isabel Tollar Tollar	Santander; Alta, 4	22.052,—
12-85/A	1976	Carlos Viana Blanco	Santander; Peñas Redondas, 3	15.552,—
12-85/B	1976	Lisardo Aller Sánchez	Camargo; Muriedas	32.890,—
12-85/B	1976	Víctor Calvo Gutiérrez	Camargo; Maliaño	28.690,—
12-85/B	1976	Manuel Díez Rivas	Santoña; S. Ocina, 11	25.690,—
15-60	1976	Esteban Larralde Echevarría	Santander; Barrio Pereda, 35	8.202,—
15-66	1976	José Manuel Gómez Abascal	Torrelavega; N. Ciudad, B-20	1.577,—
15-70	1976	Manuel Llave Portillo	Castro Urdiales; B.º Sámano	3.272,—
15-70	1976	María A. Quintanar Villar	Camargo; Maliaño	3.248,—
15-70	1976	Aurelio J. Torralbo Alonso	Laredo; M. Comillas, 8	6.752,—
15-375	1976	José M. Alegría Arroyo	Santander; B.º Somo, 33	1.275,—
15-375	1976	Miguel A. Cullia Mesones	Santander; Alonso Ercilla, 4	7.550,—
15-375	1976	José L. Mendiguren Márquez	Santander; Castilla, 71	7.275,—
15-375	1976	José R. Miguel González	Santander; General Dávila, 170	50,—
15-375	1976	Angel Santamaría García	Santander; B.º San Martín, 102	3.650,—
15-375	1976	Enrique Rafael Villar Sobrino	Santander; Castilla, 33	8.850,—
18-003	1976	Santiago Alonso Expósito	Santoña	800,—
18-003	1976	Gabriel Miguel Bueno	Santoña	1.000,—
21-62	1976	J. Ramón Echevarría Uriarte	Laredo; Zamanillo, 4	7.370,—
21-62	1976	Pedro Alvaro Asúa	Laredo; Dr. Velasco, 2	1.392,—
21-62	1976	A. Fdez. Escárzaga Coterillo	Camargo; Muriedas	19.783,—
21-62	1976	Felices Lasso Rodríguez	Santander; J. Monasterio, 27	9.134,—
21-62	1976	Josefa López Saiz	Reinosa; J. Antonio, 2	8.570,—
21-62	1976	M. Pilar Melero Benito	Santander; J. Monasterio, 18	16.554,—
21-62	1976	José Antonio Moro Gregorio	Santander; Burgos, 9	20.436,—
21-62	1976	Luis San Martín Peredo	Santander; C. Hospital, 2	10.334,—
21-62	1976	José R. Sancho Heppe	Laredo; López Seña	2.070,—
21-62	1976	Jesús T. Toribio García	Reinosa; J. Antonio, 54	12.870,—
21-62	1976	Rafael Torregrosa Martínez	Castro Urdiales; J. Echevarr., 7	13.326,—
21-62	1976	Nemesio C. Villalba Guijarro	Santander; San Luis, 18	8.739,—
21-62	1976	Nicasio Villate Meylan	Reinosa; G. Franco, 32	22.083,—
21-631	1976	M. ^a Dolores García F. Cristín	Santander; Castilla, 41	9.457,—
22-84	1976	Jaime Fernández Fernández	Cabezón de la Sal	11.104,—
22-86	1976	María L. Cagigas Callejo	Rib. al Monte; Villaverde	2.340,—
22-86	1976	Fernando Canales Manjón	Oviedo; Avda. Simancas, 10	6.840,—
22-86	1976	José Cancio Pin	Santander; Rodríguez, 11	7.480,—
22-86	1976	Ramón Cueli Ojeda	Val de San Vicente; Unquera	15.070,—
22-86	1976	José M. Echevarría Camus	Santander; B.º La Torre, 280	760,—

Número Junta	Ejercicio	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
22-86	1976	Alfonso García Gómez	C. de Liébana; Cambarco	2.000,—
22-86	1976	Julio García Gutiérrez	Ribadedeva; Villanueva	12.920,—
22-86	1976	J. Luis García Rodríguez	Villaescusa; Liaño	1.560,—
22-86	1976	Benito Gavela Menéndez	Santander; Antonio Mendoza, 4	2.880,—
22-86	1976	Emilio Gómez Banzales	Rionansa; Obeso	9.520,—
22-86	1976	Pedro Hontañón Puente	Marina de Cudeyo; Orejo	1.920,—
22-86	1976	Juan J. Irizábal Valdivieso	Santander; Trav. Monte, 3	1.640,—
22-86	1976	José M. Llaneza Iglesias	Laredo	5.080,—
22-86	1976	Lidia J. Lombraña Madrid	Santander; C. Alonso Vega, 12	10.440,—
22-86	1976	Julia Madrazo Cabrillo	Arnuero	680,—
22-86	1976	Francisco Manrique Bolado	Santander; Perines, 3	20,—
22-86	1976	Joaquín Marigómez Alvarez	Val de San Vicente; Unquera	3.760,—
22-86	1976	Serafín Martínez Conde	Santander; Peña-Castillo	15.570,—
22-86	1976	Julián Ortiz Angulo	Santander; M. Hermida, 16	2.520,—
22-86	1976	José A. Patier Hernández	Torrelavega; G. Mola, 2	11.320,—
22-86	1976	Antonio Pérez González	Santander; B.º Iglesias-Cueto	10.600,—
22-86	1976	Antonio Postigo Fernández	Valdeolea; Mataporquera	3.940,—
22-86	1976	Carmelo Romanos Bernal	Barcelona; Independencia, 258	10.960,—
22-86	1976	Antonio Saiz Arce	Santander; General Dávila, 264	210,—
22-86	1976	Esperanza Saiz Fernández	Solórzano	4.540,—
22-86	1976	José Saiz Saiz	San V. de la Barquera; Acebosa	5.080,—
22-86	1976	Esteban Salcedo Molinuevo	Baquio	10.740,—
22-86	1976	José María Teja Gómez	Santander; Montevideo, 29	3.980,—
22-86	1976	Juan Terán Aguilera	Los Corrales de Buelna	4.760,—

Contra las liquidaciones respectivas podrán interponerse los siguientes recursos:

Contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la oficina de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el

Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación.

Contra las bases.—De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de

agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la oficina de Relaciones con los Contribuyentes, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Concepto: Impuesto Industrial — Cuota por Beneficios — Evaluación Global — Liquidación del 50 por 100 a cuenta de 1978

Número Junta	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
1-83	Eloy González Gabaldón	Camargo; Muriedas	19.200,—
3-620/A	María Luisa Bringas Lastra	Santander; Vía Cornelia, 21	11.100,—
3-620/A	Narciso Sáenz Calleja	Santander; Travesía Cubo, 11	10.100,—
3-621	José A. Llano Vallines	Santander; Cádiz, 9	31.200,—
6-20	Catalina Pilatti Herrera	Los Corrales de Buelna	17.700,—
8-60	Fernando González de Riancho Mazo	El Astillero	215.200,—
8-60	Jesús Martín Anguiano	Santander; Canalejas, 3	92.200,—
8-60	Benjamín Velasco González	Santander; General Dávila, 70	169.400,—
8-80	Ramón Alvarez Fernández	Reinosa; Sorribero	15.600,—
8-80	Santos Fernández Roiz	Reinosa; San Sebastián, 1	98.700,—
8-80	José Puente Saturio	Santander; Bellavista	29.500,—
8-80	Ramiro Rodríguez Hernández	Val de San Vicente; Pechón	32.800,—
8-80	Alfonso Rozas González	Santander; Camarreal, 82	22.400,—
8-82	Rafael Amores Cervantes	Laredo; Comandante Villar, 7	12.100,—
8-82	Ignacio Busta Garavía	Santander; General Dávila, 52	12.000,—
8-82	Antonio Campón Somocuetos	Santander; Bellavista, 138	11.200,—
8-82	Santiago Díez Orozco	Santander; Camilo Alonso Vega, 28-B	18.500,—
8-82	Rafael Marín Quevedo	Santander; General Dávila, 232	10.700,—

Número Junta	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
8-82	Luis Ortiz Rodríguez	Ampuero	14.800,—
8-812	José Gómez Iñarra	Polanco; Rinconeda	17.000,—
9-84	Guillermo Herrero Maura	Santander; Cisneros, 98	19.800,—
11-72	Isaías Llera Gutiérrez	Arenas de Iguña	10.700,—
11-72	José Mijancos Herrera	Santander; Justicia, 11	12.800,—
11-72	Domingo Torre Díaz	Santander; La Albericia	10.100,—
12-85/A	Juan José Abascal Montes	Santander; Joaquín Costa, 25	38.800,—
12-85/A	Antonio Bezanilla Puente	Santander; San Pedro, 3	15.400,—
12-85/A	Leonardo Cagigal Díaz	Santander; Rualasal, 3	28.200,—
12-85/A	Julio Campal Martínez	Santander; Alta, 17	11.800,—
12-85/A	Adela Céspedes Cortines	Santander; General Dávila, 26	12.900,—
12-85/A	M. ^a Asunción Díez García	Santander; General Dávila, 52	11.900,—
12-85/A	Mar. Díez Velasco Zaldívar	Santander; Cazoña, 40	10.800,—
12-85/A	Rosario Domingo Lombilla	Santander; Pasaje Alonso, 4	12.200,—
12-85/A	Francisco Fernández Amor	Santander; Guevara, 13	12.600,—
12-85/A	Regino García Salaverri	Santander; General Dávila, 28-B	19.800,—
12-85/A	José González Valle	Santander; Vázquez Mella, 17	12.800,—
12-85/A	Eloína Grijuela Tazón	Santander; Avenida Valdecilla, 15	24.900,—
12-85/A	José Luis Herrero Peña	Santander; Atalaya, 33	11.900,—
12-85/A	Jesús Incera Fernández	Santander; Cisneros, 91	13.900,—
12-85/A	Mateo Mirones Trueba	Santander; Cuesta del Hospital, 10	13.900,—
12-85/A	Pedro Obeso Ruiz	Santander; Camilo Alonso Vega, 28	11.900,—
12-85/A	Francisco Palacios Valdés	Santander; Cuesta del Hospital, 4	12.200,—
12-85/A	Aurelia Pereda Martínez	Santander; Vía Cornelia, 11	12.900,—
12-85/A	Higinio Pérez Pérez	Santander; Cervantes, 7	16.900,—
12-85/A	María Polo Maza	Santander; Alta, 42	19.900,—
12-85/A	Loreto Pradillo Rey	Santander; García Morato, 1	24.200,—
12-85/A	Gonzalo Rodríguez Saiz	Santander; Col. Pinares	15.200,—
12-85/A	José Ruiz Vázquez	Santander; General Dávila, 232	13.200,—
12-85/A	María Sánchez Marchante	Santander; General Dávila, 104	11.900,—
12-85/A	M. ^a Isabel Tollar Tollar	Santander; Alta, 4	11.000,—
12-85/B	Lisardo Aller Sánchez	Camargo; Muriedas	16.400,—
12-85/B	José Manuel Amor Abellán	Torrelavega	13.900,—
12-85/B	Victor Calvo Gutiérrez	Camargo; Maliaño	14.300,—
12-85/B	Clemente Calzado Fernández	Santander; San Fernando, 52	52.400,—
12-85/B	Manuel Díez Rivas	Santoña; Serna Ocina, 11	12.800,—
12-85/B	Jesús Sierra Menéndez	Torrelavega; Barrio Covadonga	11.000,—
13-22	Manuel M. ^a Peral Calvo	Santander; Antonio Mendoza, 14-C	15.400,—
13-633	M. Teresa Castillo Camino	Santander; Menéndez Pelayo, 41	10.700,—
13-633	M. Pilar González Martínez	Santander; Vargas, 75	11.800,—
14-15	Emilia Sobrino Aparicio	Santander; Alta, 125	16.100,—
14-60	Manuel Porcel Ruiz	Santander; Perines, 3	33.700,—
14-60	Manuel Zamora Alvarez	Santander; Atalaya, 27	22.100,—
14-61	Jesús A. Arbunies Munilla	Santander; Camilo Alonso Vega, 30	26.400,—
14-61	Alejandro González Diego	Santander; Valladolid, 63	57.000,—
14-70	Elena Pascual Ubalde	Santander; Plaza de la Esperanza, 7	20.800,—
15-11	Manuel Alvarez Alvarez	Torrelavega; Miravalles, B-2	25.500,—
15-11	Victor Peredo Casuso	Torrelavega; Mies Vega	12.700,—
15-20	Luciano Yedra Sandoval	Santander; La Albericia, 88	16.300,—
15-27	José San Fermín García	Santander; Barrio Aviche, 27	20.500,—
15-60	Benigno Fernández San Millán	Santander; Magallanes, 41	10.700,—
15-63	Ana María Gómez Cosío	Torrelavega; Carrera, 4	20.500,—
15-66	Julián Fernández Díaz	Santoña; José Antonio, 2	12.800,—
15-500	José Méndez Canal	Santander; La Albericia	41.700,—
15-500	José Pérez Sivila	Santander; Peñas Rocías, 5	11.600,—
17-70	Crisanta Escudero Eguía	Santander; Plaza del Príncipe, 1	26.600,—
18-002	José Parada Martínez	Santander; Castilla, 56	89.000,—
18-002	Angel Pola García	Santander; M. de la Hermida, 70	17.400,—
18-003	Aquilino Larrañaga Elorza	Avilés	14.700,—
18-101	G. Battist. Orlando Guzmano	Laredo; Zamanillo	14.500,—

Número Junta	Contribuyente	Ultimo domicilio	Total a ingresar
21-62	Antonio Eguren Lavín	Torrelavega; S. Escalante, 3	13.700,—
21-62	José Antonio Moro Gregorio	Santander; Burgos, 9	10.200,—
21-62	Manuel Río Sierra	Torrelavega; 3 de Noviembre, 16	12.800,—
21-500	Juan Cairós González	Torrelavega; Juan XXIII, 17	18.600,—
22-84	Manuel Muñoz Lanza	Santander; La Albericia, 202	23.700,—
22-86	José A. Patier Hernández	Torrelavega; General Mola, 22	13.200,—
22-86	Carmelo Romanos Bernal	Barcelona; Independencia	12.900,—
23-61	César Obregón Bolado	Santander; Cuesta del Hospital, 10	71.200,—

Contra las liquidaciones respectivas podrán interponerse los siguientes recursos:

Contra la liquidación.—De reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante la oficina de Relaciones con los Contribuyentes o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

La interposición de cualquier recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Las liquidaciones notificadas del día 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 hasta el 25 del mismo mes.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigible el ingreso por la vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publiquen.

Modos de ingreso:

1.—En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque domiciliado en la plaza.

2.— Giro postal tributario, cuyo impreso contiene instrucciones completas.

3.—A través de bancos y Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta, me-

dante el impreso de abonaré que le será facilitado por dichos establecimientos.

Santander a 8 de febrero de 1980.—El jefe de la dependencia (ilegible). 323

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso-subasta

Objeto del contrato.—Obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de los Castros hasta su entronque con la de Camilo Alonso Vega.

Tipo de licitación.—89.322.451 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Plazo de garantía.—Un año.

Pago.—Con cargo al presupuesto extraordinario formado para este fin y mediante certificaciones de obra ejecutada.

Garantía provisional.—Por tener que acreditarse la clasificación de contratista establecida en la cláusula segunda del pliego de condiciones, los licitadores quedan dispensados de la obligación de prestar fianza provisional.

Garantía definitiva.—La que resulta de aplicar los porcentajes máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—En el negociado de Contratación y Patrimonio, hasta las doce horas de los días laborables, en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en

dos sobres cerrados, en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicar las obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de los Castros hasta su entronque con la de Camilo Alonso Vega».

El primer pliego se subtitulará: «Referencias», e incluirá los documentos a que hace referencia la cláusula 7.ª a) del pliego de condiciones.

El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso-subasta de las obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de Los Castros hasta su entronque con la de Camilo Alonso Vega, convocado por el Ayuntamiento de Santander, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del licitador).

Revisión de precios.—De acuerdo con la fórmula polinómica establecida en la cláusula 18 del pliego de condiciones.

Reclamaciones.—Los interesados podrán presentar reclamaciones al

pliego de condiciones en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 12 de febrero de 1980.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

El Ayuntamiento de Liendo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1979, acordó contratar, mediante concurso, un recaudador en ejecutiva, con arreglo a las siguientes bases aprobadas, las cuales quedarán expuestas al público durante los ocho primeros días de la publicación del presente, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bases para la contratación, por concurso, de un recaudador en ejecutiva de este Ayuntamiento

Objeto del concurso.—Es objeto del concurso contratar un recaudador en ejecutiva para la cobranza de todas las exacciones municipales que haya correspondido cobrar al Ayuntamiento y se

hallen en vía de apremio. El contrato será de un año, renovado tácitamente por igual período si por las partes no se avisa con tres meses de antelación a su vencimiento, sin perjuicio de los casos de resolución o rescisión que puedan corresponder.

Condiciones para concursar.—Ser español, mayor de 21 años y menor de 60, poseer certificado de estudios primarios, carecer de antecedentes penales y no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianzas.—Provisional, de 5.000 pesetas, y definitiva, de 10.000 pesetas, a formalizar en cualquiera de las formas citadas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación, o mediante aval bancario.

Premio de cobranza.—El 50 por 100 de los recargos correspondientes y el 5 por 100 de la recaudación efectuada.

Ingresos.—Diariamente, con expresión de liquidación de los mismos y rendición de cuentas trimestralmente.

Méritos.—Haber desempeñado el cargo de recaudador en la Ad-

ministración Central o Local o haber sido funcionario público. Podrán alegarse otros méritos, todos los cuales apreciará libremente la Corporación.

Presentación de plicas.—En Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de las mismas, a las doce horas, en el salón de sesiones.

Modelo de proposición.—Don..., de... años de edad, con D. N. I. número..., con domicilio en..., enterado de las bases del concurso para contratar un recaudador en ejecutiva de ese Ayuntamiento, según publicación efectuada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... de... de..., reuniendo todas y cada una de las condiciones requeridas, acepto plenamente el pliego de condiciones y acompaño memoria descriptiva de los méritos que alego. (Fecha y firma). Todo ello se presentará en pliego cerrado.

Liendo a 6 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE OTAÑES

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil de transcurrir los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, a las once de la mañana, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, la subasta, que seguidamente se detalla, del monte Rucalzada y Larmanza, número 43, de la pertenencia de este pueblo, excepto los números 39, 40, 42 y 76, que se subastarán, de la misma forma, al día siguiente de transcurrir los veinte días hábiles de ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado»:

Número y nombre	Sitio	Número de árboles	Especie	M. C.	Pesetas
1 Pertenencia, Otañes	Calleja Mala	24	Eucalipto	23	26.000
2 Vda. de Pedro Gil	R. los Cabritos...	180	Idem	66	56.000
3 Julián Arroyo	Sel de Rodrigo..	750	Idem	150	171.000
4 Idem	La Cantera	57	Idem	22	26.000
5 F. González Hernández	Sel de Rodrigo..	450	Idem	151	150.000
6 Hros. de B. Villa	La Carmelita ...	85	Idem	16	14.000
7 J. Garmendia	Sel de Rodrigo..	90	Idem	35	38.500
8 Vda. de T. Gerediaga	A. Garapito	150	Idem	41	46.000
9 Vda. de A. Pereira	R. la Matanza...	115	Idem	44	46.000
10 Miguel Loidi	Pasada Mala ...	210	Idem	77	69.000
11 F. Urquidi	Sel de Rodrigo..	250	Idem	46	55.000
12 Ulanga Mena	La Cantera	42	Idem	15	18.200

Número y nombre	Sitio	Número de árboles	Especie	M. C.	Pesetas
13 S. del Val Romayor	La Queveda	500	Eucalipto	152	125.000
14 M. Rodríguez Salvarrey	El Túnel	210	Idem	37	42.000
15 N. San Cristóbal	La Riera	101	Idem	19	19.500
16 H. Conal Zaballa	Los Cuetos	489	Pino	36	25.000
17 F. Alonso Alonso	Idem	643	Eucalipto	75	78.500
18 M. Arroyo Alava	Las Torcas	75	Idem	24	19.800
19 Pilar Romayor	La Carmelita ...	72	Idem	11	10.400
20 Idem	Espalda del Disco	123	Idem	60	69.600
21 Idem	La Cuesta	86	Idem	18	21.000
22 C. Martínez Corral	Río Ancho	950	Idem	143	165.000
23 M. ^a Bolinaga y R. Vázquez..	Fuente Buena ...	260	Idem	147	160.000
24 M. ^a Bolinaga	El Rebollar	1.100	Idem	203	280.000
25 Idem	La Bortosilla	270	Idem	129	129.000
26 S. Lavín Abascal	Los Rebollares..	143	Idem	28	21.700
27 José González	Rto. Escobedo...	2.324	Idem	253	297.000
28 F. González	Idem	770	Idem	93	115.000
29 J. Villota Izaguirre	Compuerta	70	Idem	11	14.500
30 Angel Palacio	La Calleja	132	Idem	43	52.000
31 Gregorio Barciano	R. Ahorcaperos	550	Idem	85	104.000
32 Gabriel López López	Tras Torcofilo...	1.700	Idem	318	492.000
33 Ceferino Sánchez	C. de Garapito...	223	Idem	54	65.000
34 Cecilia de la Helguera	Los Polveros	346 y 37	Pino y acacia	116 y 5	160.000
35 Idem	Aguas Calientes..	164	Eucalipto	40	54.000
36 Teodoro Pérez	La Cantera	1.361	Idem	234	291.000
37 Avelino Garín Mena	Sel de Rosén ...	580	Idem	65	85.000
38 Idem	Arco la Cantera.	126	Idem	23	30.000
39 Adela Garín Mena	Sel de Rosén ...	4.062	Idem	464	600.000
40 Ricardo Insausti Villanueva	Las Carrilluelas..	2.595	Idem	352	522.000
41 Joaquín Campo Urculo	Escarulillas	1.295	Idem	178	254.000
42 Vicente Inchauspi	La Queveda	6.000	Idem	590	874.000
43 Serafina Inchauspi	Idem	659	Idem	105	129.000
44 Idem	Rebollar S. José	421	Idem	62	80.000
45 Idem	El Encinal	477	Idem	75	92.000
46 Idem	Quema Castaños.	44	Idem	7	9.000
47 Pedro Usabiaga	Ondillo	560	Idem	146	207.000
48 Luis Usabiaga	Idem	782	Idem	127	180.000
49 Idem	Idem	884	Idem	136	193.000
50 José Ulanga Iriarte	Carretera Nueva	317	Idem	29	39.000
51 Idem	La Orilla	490	Idem	62	84.000
52 Idem	Quema Castaños	1.195	Idem	166	225.000
53 Idem	Callejón	37	Idem	10	14.000
54 Idem	Calleja Ciega ...	28	Idem	23	18.000
55 Vda. de Gabriel Insausti ...	Torco Grande...	382	Idem	60	81.000
56 Idem	Bortalillo	1.587	Idem	177	216.000
57 Idem	Idem	2.290	Idem	201	246.000
108 Bonifacio Núñez Pajares	Idem	1.003	Idem	155	190.000
58 León Aranda	El Encinal	716	Idem	146	188.000
59 Idem	F. de la Iglesia..	64	Idem	24	34.000
60 Toribio Aranda	El Encinal	290	Idem	63	82.000
61 Saturnino Tabernilla	La Peña	2.864	Idem	280	360.000
62 José Loidi Sáez	Idem	120	Idem	29	41.000
63 Basilio Vinuesa	La Carmelita ...	125	Idem	41	58.000
64 Vda. de Roberto Insausti...	La Bortosilla	2.143	Idem	262	338.000
65 Macario Arregui Gómez ...	Pozancón	925	Idem	166	258.000
66 Edesio Arregui Salazar	Idem	1.507	Idem	194	300.000
67 Idem	Idem	1.522	Idem	199	307.000
68 Pedro Ortiz Ruiz	Pico los Cuetos..	1.627	Idem	178	230.000
69 Idem	Los Cuetos	1.314	Idem	141	181.000
70 H. Sánchez y D. Alvarez ...	R. Ahorcaperos	308	Idem	58	71.000

Número y nombre	Sitio	Número de árboles	Especie	M. C.	Pesetas
71 Pedro Ortega	Idem	683	Eucalipto	93	115.000
72 Idem	Quema Castaños	847	Idem	140	161.000
73 Adelina Valbuena Mena ...	Pasada Mala	1.825 y 1	Eucalipto y pino ...	236 y 2	441.000
74 Antonio Salazar	C. de Garapito...	2.139	Eucalipto	275	408.000
75 Juan A. Díez	P. N. Herreros..	533	Idem	57	76.000
76 Idem	Herreros	5.710	Idem	524	625.000
77 Gabriel López L.	Tras Torcofilo...	2.216	Idem	323	479.000
78 Idem	Idem	2.032	Idem	326	490.000
79 Idem	Idem	1.621	Idem	310	460.000
80 Eugenio Moreno	La Tumba	3.324	Idem	418	499.000
81 E. Ibáñez Viota	La Cantera	300	Idem	40	52.000
82 F. González Hernández	Idem	851	Idem	123	158.000
83 Manuel Menéndez	El T. Herreros..	327 y 89	Eucalipto y acacia..	34 y 15	58.000
84 Idem	Herreros	512	Eucalipto	53	75.000
85 Idem	Pasada Mala	509	Idem	42	54.000
86 Fernando Babarro	Herreros	118 y 7	Eucalipto y acacia..	50 y 2	72.000
87 Eugenio Vitoria	Bortogordo	85	Eucalipto	23	29.000
88 Honorio Oliván	Torcofilo	3.133	Idem	395	498.000
89 María Bolinaga	Los Cuetos	576	Idem	88	107.000
90 Idem	Sel de Rodrigo..	665	Idem	65	77.000
91 M. ^a Antonia Trueba	El Alisal	709	Idem	122	160.000
92 R. Helguera y Hros. de C. Helguera	Canta el Gallo...	143-8-3-3-70	Eucal., casta., pino, roble y acacia ...	114-2-2-3-18	194.000
93 Rogelio de la Helguera	Fuente Jarralta..	115 y 11	Eucalipto y acacia..	54 y 1	83.000
94 R. y Hros. de C. Helguera	Bajo P. Carrasc.	167	Eucalipto	160	400.000
95 Idem	Idem	45	Pino	70	154.000
96 Idem	Idem	75	Acacia	34	61.000
97 Eugenio Moreno	La Tumba	346 y 58	Pino y Eucalipto ...	73 y 32	135.000
98 J. Guerediaga T.	Torcofilo	1.017	Eucalipto	144	203.000
99 L. Guerediaga	Idem	513 y 9	Idem	56 y 12	80.000
100 Andrés Vázquez	Cabrera	8, 6, 3 y 2	Ac., pla., cho., fres. 2, 2, 1 y 1		22.000
101 N. San Cristóbal	La Tumba	353 y 15	Pino y eucalipto ...	75 y 15	112.000
102 R. Amieva	Herreros	185	Idem	28	37.000
103 Idem	Idem	211	Idem	33	44.000
104 A. Sisniega D.	La Avellaneda...	1.024	Idem	109	154.000
105 R. Amieva	Canta el Gallo...	250	Acacia	43	30.000
106 Idem	Henal	1.125 y 105	Pino y eucalipto ...	217 y 101	400.000
107 Hros. de E. Helguera	Idem	1.043	Pino	197	244.000

Las proposiciones se presentarán en los bajos de la Casa de Juntas, de doce a una de mediodía, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior de la subasta.

Sólo podrán optar a ésta los poseedores de certificado profesional de madera, que puede ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia, para acreditar su posesión.

Apertura de plicas.—En la Casa de Juntas, a las once horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Caso de resultar desierta esta primera subasta por falta de concursantes o por haber sido desesti-

madadas las proposiciones, se procederá a celebrar segunda subasta el día siguiente hábil, transcurridos cuatro días hábiles.

Fianzas.—Las solicitudes impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación.

Esta subasta se regirá por las normas dictadas por la Ley a tales efectos, y los gastos de anuncio corren a cargo de los adjudicatarios.

Los adjudicatarios deberán poner un camión un día, por su cuenta, para la reparación de las carreteras.

Otañes, 13 de febrero de 1980.
El presidente de la Junta, M. Arregui Gómez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 49 de 1980, interpuesto por don José Alday Sañudo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por la procuradora doña Mercedes Manero Ba-

rriuso y seguido con la Administración del Estado, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de 9 de octubre de 1979, por la que se justipreció la expropiación que sufre la finca número 14, propiedad del recurrente don José Alday Sañudo y otros, con motivo de la obra «variante del ferrocarril de Santander a Bilbao en Maliaño (puerto de Raos)», y contra acuerdo del propio jurado de 11 de diciembre de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la antes citada resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de febrero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 37 de 1980, interpuesto por don Pablo Fernández Ambrosio, representado por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Santander, de 12 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición promovido por el recurrente, en su propio nombre y en representación de los herederos de doña Remedios Ambrosio Pérez, contra el acuerdo de la propia Comisión de 12 de septiembre de 1979, que estimaba improcedente

la declaración de ruina del edificio número 8 del barrio de Amaliach, en Tetuán, confirmándose, en consecuencia, en todas sus partes el acuerdo recurrido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 53 de 1980, interpuesto por don Manuel López Peral, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Liérganes de 21 de septiembre de 1979, referente a la autorización concedida a don Angel Abascal Abascal, para la construcción de un pozo en terreno correspondiente a un camino vecinal, y contra el acuerdo del propio Ayuntamiento de 26 de octubre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición formulado contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 55 de 1980, interpuesto por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre de don Angel Rodríguez Ruiz Capillas, que lo hace en representación de la comunidad de herederos de don Francisco Rodríguez Solana, con domicilio en Torrelavega (Santander), contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de noviembre de 1979, en expediente número 5.569/79 (3.3.4) de conflicto colectivo, en acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de fecha 11 de septiembre del mismo año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1980. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 627/79, seguido por imprudencia con daños, contra José Antonio Arroyo Fernández, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la

celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 18 de abril, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado José Antonio Arroyo Fernández, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 6 de febrero de 1980.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

338

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anulación de la convocatoria de la oposición libre de técnicos de Administración General

La Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de febrero de 1980, acordó anular la convocatoria que, para cubrir una plaza de técnico de Administración General, fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 152, del 19 de diciembre de 1979, en razón a haber solicitado el reingreso una funcionaria de esta misma categoría que se encuentra en situación de excedencia voluntaria y que cumple todas las condiciones exigidas para convocar esta plaza, como asimismo a no haberse publicado las bases de esta oposición en el «Boletín Oficial del Estado» y no estar abierto el período de presentación de instancias.

Santander, 11 de febrero de 1980.—El alcalde (ilegible). 345

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Por parte de doña Nemesia Ojea Alonso se ha solicitado licencia para ampliación de la estación de servicio número 3.505, consistente en la sustitución de dos tanques de 10.000 litros por otros

de 20.000 litros, en la Plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo a 13 de diciembre de 1979.—El alcalde (ilegible). 2.701

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE PIELAGOS

(Ayuntamiento de Piélagos)

Acordada la modificación de la correspondiente ordenanza fiscal sobre derechos o tasas por utilización de la piscina local, se expone al público en la oficina de esta Junta por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Renedo de Piélagos a 11 de febrero de 1980.—El presidente, Jaime Luis Foronda Ruiz. 365

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Puente Viesgo. (380)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Val de San Vicente. (375)

Ruente. (377)

Ribamontán al Monte. (379)

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 136.541, de Oficina Principal.

Plazo: 1.112; y

Ordinario: 3.935, de Urbana número 3.

Idem 11.324, de Urbana número 4.

Idem 667, de Urbana número 15.

Idem 1.254, de Comillas.

Idem 46.461, de Torrelavega número 1.

Idem 681, de Villaverde de Trucíos.

Santander, 13 de febrero de 1980.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander pone en conocimiento de sus clientes y público en general que, por acuerdo de la Asamblea General de 27 de julio de 1979 y Resolución del Ministerio de Economía de 31 de diciembre del mismo año, su denominación social ha pasado a ser la de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, sin que ello represente cambio alguno en su personalidad jurídica.

Santander, 30 de enero de 1980. El secretario general, José María Campo Roiz. 384

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)